

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**139** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 753/2.016, con número de identificación general del procedimiento 105942/2.016, por Auto de 13 de diciembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a la deudora ANTARGU SERVICIOS Y FINCAS, S.L., con CIF B-84231166 y domiciliado en la calle Ventisquero de la Condesa, n.º 7, 28035 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la del abogado D. Jesús Lázaro Ruiz, con domicilio postal en el paseo de la Castellana, n.º 255, bajo C, de Madrid y la dirección de correo electrónico es [aconcursalantargu@gmail.com](mailto:aconcursalantargu@gmail.com) a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 13 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091232-1